

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 482	Fecha : 14/06/2022	Documento : PEDIDO 00267	
Concepto :	PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS EN EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO EN EL IESP POMACANCHI, POR LA IM		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO EN EL IESP POMACANCHI-ACOMAYO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

Area de Logística

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE O1 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO PARA LOS
ALUMNOS DEL IESPP-POMACANCHI**

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar atención médica a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Pomacanchi", a través de la atención primaria de la salud y atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

II. GENERALIDADES:

1.- *Objetivo General:*

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.-*Objetivo Específico:*

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- *Bases Legales:*

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

- Gerencia Regional de Educación Cusco
- Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Pomacanchi

PERFIL DEL SOPORTE MEDICO:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA</p> <p>El tiempo de experiencia general y específica (incluidas las prácticas profesionales en marco de la Ley 31396 - 09/06/2022), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No menos de Un (01) año de experiencia profesional. • No menos de Un (01) año de experiencia en puestos en el sector salud.
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Enfermería.
<p>PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.</p> <p>Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de especialización relacionada con atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud ocupacional. • Certificado en conocimientos de TIC

III. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- Elaborar un plan de trabajo institucional.
- Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
- Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
- Generar reportes actualizados de atención del servicio médico.
- Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes.
- Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico y/o realizar la derivación de aquellos casos que lo ameriten.
- Ejecutar el control de administración de la vacuna contra el covid-19 en el personal docente, administrativo y estudiantes de la carrera profesional de Educación Superior Pedagógico Público "Pomacanchi".
- Ejecutar el programa mensual de salud ocupacional, prevención y control de COVID.
- Brindar orientaciones y seguimiento de la situación de salud de los estudiantes, personal Docente y administrativo que se contagiaron en el COVID-19.
- Vigilar el cumplimiento de distanciamiento físico dispuesto por la autoridad sanitaria en los horarios de ingreso, salida y durante el desarrollo del servicio educativo.
- Monitorear el cumplimiento del cronograma y horario establecidos para la realización de la limpieza y desinfección de ambientes, laboratorios, talleres y otros espacios educativos, incluyendo el equipamiento, recursos para el aprendizaje y mobiliario y otros.
- Monitorear el uso de puntos para el lavado de manos, de forma permanente con disponibilidad de agua a chorro.
- Verificar que se cumplan las medidas de bioseguridad. En caso se requiera del consumo de alimentos llevados por las vendedoras y estudiantes y/o el personal a la Institución, que los cubiertos, vasos y otros utensilios sean de uso personal.
- Monitorear permanentemente el correcto uso de una mascarilla KN95 o doble mascarilla.
- Encargarse de la gestión y cumplimiento de sanidad en el IESPP-Pomacanchi.
- Elevar reportes e informes de las ocurrencias en temas de salud, de manera quincenal del personal docente, administrativo y estudiantes en general.
- Realizar visitas de inspección a las áreas de trabajo en el Instituto y el cumplimiento de los controles de COVID.
- Colaborar en seguimiento médico de enfermedades ocupacionales.
- Exigir el lavado de manos a la hora de ingresar al personal del Instituto, realizar visita a las oficinas de la entidad supervisando el correcto uso de los equipos de protección personal (mascarillas) brindados por el Instituto.
- Realizar visita a las oficinas del Instituto supervisando el correcto uso de los equipos de protección personal (mascarillas) brindados por el instituto.
- Implementar el tópico institucional.
- Otras actividades inherentes al cargo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES		DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN Y MODALIDAD DE TRABAJO PRESENCIAL		INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "POMACANCHI
PERIODO DE CONTRATACION:		3 meses según disponibilidad presupuestal
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo institucional. - Taller de inducción presencial en el IESPP-Pomacanchi sobre la importancia de la prevención de la salud. - Informe de la ejecución en el control de administración de la vacuna contra el covid-19 en el personal docente, Administrativo y estudiantes. - Verificar y/o implementar el programa Anual de salud Ocupacional, Prevención y control de COVID. - Informe del Seguimiento de la situación de salud de los estudiantes, personal docente y administrativo que se contagiaron con el COVID-19. - Realizar acciones de prevención contra el COVID-19. - Realizar coordinación con el puesto de salud u hospital COVID del Ministerio de salud, según corresponda para acciones preventivas para realizar pruebas para casos sospechosos. - Informe y resultados del diagnóstico sobre la situación de salud, realizado a la comunidad Educativa. - Informe con evidencias del acompañamiento socioemocional a estudiantes, docentes y personal administrativo. - Realizar convenios interinstitucionales como alianza estratégicos de la atención médica de los estudiantes beneficiarios del IESPP-Pomacanchi. - Informe de propuestas de insumos para la Implementación del Tópico.
2° PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de las actividades de coordinaciones realizadas los 60 días del servicio. - Ejecutar campañas de promoción y prevención de la salud cada inicio del mes. - Campañas preventivas de planificación familiar y el uso de métodos anticonceptivos en la población estudiantil del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Pomacanchi, con el apoyo del profesional en Obstetricia del Centro de Salud de Pomacanchi. - Brindar orientaciones y seguimiento de la situación de salud de los estudiantes, personal docente y administrativo que se contagiaron con el COVID-19. - Emisión de reportes e informes de las ocurrencias en temas de salud de manera quincenal del personal docentes, administrativo y estudiantes en general. - Realizar a la vez charlas personalizadas al personal docente, ad administrativo y alumnado en general sobre la importancia del lavado de manos. - El profesional debe entregar según cronogramas un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentando al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Pomacanchi, cada quince días.

<p>3° PRODUCTO cada 30 días</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Reporte de acciones ejecutadas sobre reuniones de coordinación con los tutores. * Informe de actividades de acompañamiento socioemocional a los estudiantes según diagnóstico. * Informe con evidencias del acompañamiento socioemocional a estudiantes, docentes y personal administrativo. * Informe de la utilización de los convenios interinstitucionales para casos especiales inmersos en la salud integral y nutricional * Informe de la elaboración de proyecto de guardería para los hijos de las madres estudiantes del IESPP-Pomacanchi, en coordinación con la asistente social. * Informe de la elaboración de proyectos y convenios para comedor infantil, en coordinación con la asistente social. * Un informe a los 90 días que contenga * Sistematización de las actividades de coordinación realizadas hasta los 90 días de servicio. * Visibilizar alianzas estratégicas con diversas instituciones vinculadas a la atención de salud de la comunidad estudiantil. * Ejecutar campañas de promoción y prevención de salud. * Campaña preventiva de "las infecciones de transmisión sexual (ITS)" enfermedades transmisibles, que afectan a varones y mujeres, cuyo elemento en común es la transmisión por vial sexual, en la población estudiantil del IESPP- Pomacanchi, charla realizada con el apoyo del profesional de obstetricia, del Centro de Salud de Pomacanchi. * Campaña preventiva de prevención y control de la tuberculosis" en la población estudiantil del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Pomacanchi, charla realizada con el apoyo del profesional en enfermería del centro de salud de Pomacanchi. * Campaña preventiva de <i>prevención y control de la anemia, alimentación balanceada ricas en hierro</i>", en la población estudiantil del IESPP- Pomacanchi, charla realizada con el apoyo del profesional de nutrición de Centro de Salud de Pomacanchi. 	<p>El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del IESPP-Pomacanchi, con informe se deriva a la GEREDU-C para el pago oportuno.</p>
<p>CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar Registro Nacional de Proveedores RNP - Contar con RUC activo y hábil - Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC - La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. - Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas. - Informe escrito y oral de manera permanente. - Seguimiento al desarrollo d las acciones realizadas. - Conformidad de cumplimiento de las acciones. 	
<p>COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL DIRECTOR GENERAL DEL IESPP-POMACANCHI</p>		

V. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

VI. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- c. En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.

